

JUNTA DE ANDALUCÍA

**INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(O.E.P. 2013)**

**CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
(C1.1000) ACCESO LIBRE**

ADVERTENCIAS:

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. Sólo se calificarán las respuestas marcadas en las Hojas de Examen.
3. Este cuestionario puede utilizarse en su totalidad como borrador.
4. El presente ejercicio consiste en la resolución de un supuesto de carácter práctico, a elegir entre tres propuestas. Cada supuesto se desglosa en treinta preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.
5. Cada acierto se valorará con 1 punto y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.
6. La puntuación del ejercicio se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - (E/3)$, siendo A el número de aciertos y E el número de errores. Y la puntuación final será la suma de estos aciertos netos, siendo necesario para superar la prueba obtener una calificación mínima de 15 puntos.
7. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
8. El tiempo para la realización de este ejercicio es de 90 minutos.
9. Compruebe siempre que el número de la respuesta que señale en su Hoja de Examen es el que corresponde al número de la pregunta del cuestionario.
10. Si necesita alguna aclaración, por favor, pídale en voz baja al personal del Aula, de tal forma que se evite molestar al resto del Aula.
11. El personal del Aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.

ESTE CUESTIONARIO DEBERÁ ENTREGARSE EN SU TOTALIDAD AL FINALIZAR EL EJERCICIO.

Si desean un ejemplar del mismo pueden obtenerlo en la siguiente página web www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica, el primer día hábil siguiente a la realización del presente examen.

SUPUESTO PRÁCTICO A

La Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, en uso de las atribuciones competenciales atribuidas, pretende la tramitación de subvenciones dirigidas a los ayuntamientos andaluces para la adquisición de vehículos de limpieza viaria.

1.- Que tipologías de subvenciones puede utilizar la Consejería, a tenor de lo previsto en el artículo 2.2 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo:

- a) Al ser entidades locales, únicamente las subvenciones regladas, en régimen de concurrencia competitiva.
- b) Al ser entidades locales, únicamente las subvenciones regladas, en régimen de concurrencia no competitiva.
- c) En todo caso, la subvención de concesión directa, de carácter excepcional.
- d) Las tres tipologías señaladas en las respuestas anteriores, si se dan los requisitos normativamente exigidos, pueden ser utilizadas.

2.- En atención a los sujetos beneficiarios, estas subvenciones deberán ser financiadas, en el marco del Plan de Cooperación Municipal, con cargo a créditos de un programa presupuestario de la Consejería incluido en el citado Plan, y del artículo:

- a) 46
- b) 48
- c) 76
- d) 78

3.- En el supuesto de que se optase por la convocatoria de subvenciones regladas, en régimen de concurrencia competitiva, y no se optase por la utilización de las bases tipos vigentes, en virtud de lo previsto en el artículo 4 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, requeriría informe preceptivo de:

- a) La Dirección General de Presupuestos.
- b) La Intervención General.
- c) Únicamente de la Secretaría General Técnica.
- d) Solamente el del Gabinete Jurídico.

4.- La Jefatura del Servicio encargada de la tramitación de las subvenciones ha quedado vacante, y es preciso su cobertura de forma inmediata. ¿Es posible la cobertura provisional de la plaza?

- a) No es posible, al ser un puesto de libre designación.
- b) Si es posible, siempre que en primer lugar se haya intentado su cobertura por el procedimiento de concurso de libre designación y éste hubiese quedado vacante.

- c) Si es posible, si se cumplen los requisitos establecidos, por los mecanismos que se prevén en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía
- d) Solamente cuando se promueva un proceso general de concurso de méritos en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

5.- Doña AAA, funcionaria adscrita al citado Servicio, va a participar en un proceso de provisión de puestos de trabajo por concurso de méritos. ¿Puede valorarse a efectos de méritos el tiempo de interina al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía?

- a) En estos momentos la regulación autonómica no lo contempla expresamente.
- b) Si, a tenor de lo previsto en el artículo 26.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- c) Si, a tenor de lo previsto en el artículo 37.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Si, a tenor de lo previsto en el artículo 28.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

6.- A fin de confeccionar las bases reguladoras de las subvenciones, a tenor de lo previsto en el artículo 5 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, éstas deberán tener una estructura que cuente, entre otros, con los siguientes requisitos como contenido mínimo:

- a) Determinación del objeto, cuantía de las subvenciones y forma y secuencia de pago, dejando por definir los requisitos de las personas beneficiarias en la correspondiente convocatoria anual.
- b) Determinación de las causas de reintegro, justificación de la subvención y clase de procedimiento de concesión, dejando por definir las limitaciones presupuestarias en la correspondiente convocatoria anual.
- c) Determinación de la tramitación y resolución, régimen jurídico de las subvenciones y entidades colaboradoras.
- d) Determinación de las obligaciones de las personas beneficiarias, posibilidad de modificación de la resolución de concesión y órgano competente para resolver.

7.- La Consejería de Presidencia y Administración Local, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.c de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, deberá hacer pública la información relativa a la gestión administrativa de:

- a) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de la convocatoria o la resolución de concesión en el caso de subvenciones excepcionales, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, su importe, objetivo o finalidad y personas beneficiarias.
- b) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de la norma que regula las bases reguladoras, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, su importe, objetivo o finalidad y personas beneficiarias.

- c) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas de carácter nominativo, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, su importe, objetivo o finalidad y personas beneficiarias.
- d) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de la convocatoria o la resolución de concesión en el caso de subvenciones excepcionales de cuantía superior a 6.050 euros, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, su importe, objetivo o finalidad y personas beneficiarias.

8.- La persona titular de la Consejería de Presidencia y Administración Local es el órgano competente para la concesión de las subvenciones:

- a) Por establecerlo así el artículo 127.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- b) Únicamente cuando así lo determine las bases reguladoras, ya que la competencia originaria se atribuye al titular del centro directivo gestor de las ayudas.
- c) Por establecerlo así el artículo 115.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- d) Por establecerlo así el artículo 117.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

9.- La persona titular de la Consejería está sometida al régimen de incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía, por ello, a tenor de lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos:

- a) Podrá compatibilizar su cargo con el de parlamentario en los supuestos establecidos en la legislación electoral; pudiendo percibir un porcentaje de la retribución que pudiera corresponderle por su condición de diputado.
- b) Podrá compatibilizar su cargo con el de parlamentario en los supuestos establecidos en la legislación electoral; sin embargo, en algunos supuestos podrá percibir cantidades por determinados conceptos que pudiera corresponderle por su condición de diputado.
- c) Podrá compatibilizar su cargo con el de parlamentario en los supuestos establecidos en la legislación electoral; percibiendo la retribución que le corresponda por su condición de diputado.
- d) Podrá compatibilizar su cargo con el de parlamentario en los supuestos establecidos en la legislación electoral; sin embargo, en ningún caso podrá percibir retribución o percepción de cantidad alguna que por cualquier concepto pudiera corresponderle por su condición de diputado.

10.- Las bases reguladoras de las subvenciones a convocar por la Consejería de Presidencia y Administración Local, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo:

- a) Podrán establecer que las personas beneficiarias quedarán exceptuadas, a efectos de la concesión de la subvención, de todas o algunas de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- b) Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, podrán establecer que quedarán exceptuadas de acreditar que no tienen deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía.
- c) Podrán establecer que las entidades colaboradoras quedarán exceptuadas, a efectos de la concesión de la subvención, de todas o algunas de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre
- d) Las tres respuestas anteriores son correctas.

11.- El control financiero de las subvenciones que se pudieran conceder en la convocatoria, a tenor de lo previsto en el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo:

- a) Se ejercerá por la Intervención General de la Junta de Andalucía respecto de las personas o entidades beneficiarias y, en su caso, entidades colaboradoras, con el objeto de comprobar la adecuada y correcta obtención, destino y disfrute de las subvenciones.
- b) Cuando se considere preciso, la Intervención General ejercerá el control también a las personas físicas o jurídicas vinculadas con los beneficiarios y beneficiarias de las subvenciones.
- c) Cuando se considere preciso, la Intervención General ejercerá el control también a las personas o entidades proveedoras, clientes, y demás relacionadas directa o indirectamente con las operaciones financiadas con las subvenciones.
- d) Las tres respuestas anteriores son correctas.

12.- Según el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen en relación con:

- a) Inversiones reales y transferencias corrientes.
- b) Subvenciones y otras transferencias corrientes.
- c) Concesión de préstamos para la financiación de cualquier tipo de vivienda.
- d) Arrendamiento de bienes muebles cuando resulte antieconómico por plazo de un año.

13.- Al ser las subvenciones ámbito objetivo de aplicación de la normativa de transparencia en Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en esta materia:

- a) Son órganos administrativos en la organización de la transparencia: la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, las Comisiones de Transparencia y la Inspección General de Servicios.
- b) Son órganos administrativos en la organización de la transparencia: la Secretaría de Transparencia y las Unidades de Transparencias.
- c) Son órganos administrativos en la organización de la transparencia: la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, las Comisiones de Transparencia y las Unidades de Transparencia.
- d) Son unidades administrativas en la organización de la transparencia: la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, las Comisiones de Transparencia y las Unidades de Transparencia.

14.- Según establece el artículo 9 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo:

- a) En las bases reguladoras se concretará el porcentaje mínimo de la subvención a conceder en relación al presupuesto total de las actividades subvencionadas.
- b) En las bases reguladoras se concretarán los requisitos que deberán reunir las personas beneficiarias.
- c) Cuando proceda, las bases podrán establecer una cuantía mínima a conceder.
- d) Las tres respuestas anteriores son correctas.

15.- En virtud de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en relación con las solicitudes, las bases reguladoras deberán contener:

- a) El órgano ante el que deben presentarse.
- b) El ámbito subjetivo a que se refiere la convocatoria.
- c) El lugar de presentación de las mismas.
- d) El ejercicio presupuestario al que afecta la convocatoria.

16.- Según la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en todo caso, a esta Institución le corresponde la fiscalización de las subvenciones, créditos, avales u otras ayudas de los órganos del sector público andaluz, percibidas por personas físicas o jurídicas; entendiéndose por sector público andaluz:

- a) Entre otros, a la Junta de Andalucía.
- b) Entre otros, a las Universidades Privadas de Andalucía.

- c) No debe incluirse en este concepto a las Corporaciones Locales del territorio andaluz por ser únicamente fiscalizables por el Tribunal de Cuentas.
- d) Las tres respuestas anteriores son correctas.

17.- Según el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las bases reguladoras de la concesión de subvenciones serán aprobadas:

- a) En todo caso, mediante Orden de la persona titular de la correspondiente Consejería.
- b) En todo caso, mediante Decreto del Consejo de Gobierno, y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- c) Pueden ser aprobadas por Orden de la persona titular de la correspondiente Consejería.
- d) Pueden ser aprobadas por el órgano directivo de la Consejería que vaya a instruir los expedientes.

18.- En el ejercicio 2015, para la línea de subvenciones en el marco del Plan de Cooperación Municipal, y en relación con la forma y secuencia del pago de la subvención:

- a) Se efectuará el pago previa justificación por la entidad local beneficiaria de la realización de la actividad, proyecto o adopción del comportamiento que motivó su concesión.
- b) La regla general será efectuar el pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderán al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas.
- c) La regla general será efectuar el pago fraccionado, abonándose por cuantías equivalentes a la justificación presentada y aceptada.
- d) La regla general sería efectuar el pago previa justificación por la persona beneficiaria de la realización de la actividad, proyecto o adopción del comportamiento que motivó su concesión; pero la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para este ejercicio, permite el pago por el cien por cien de la subvención, sin necesidad de justificación previa.

19.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 20 que la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

- a) Contendrá la identificación de las personas o entidades inculpas en las prohibiciones contempladas en las letras a) y h) del apartado 2 del artículo 13 de la citada Ley. La inscripción permanecerá registrada en la Base de Datos hasta que transcurran 4 años desde la fecha de finalización del plazo de prohibición.
- b) Contendrá la identificación de las personas o entidades inculpas en las prohibiciones contempladas en las letras a) y h) del apartado 2 del artículo 13 de la citada Ley. La inscripción permanecerá registrada en la Base de Datos hasta que transcurran 10 años desde la fecha de finalización del plazo de prohibición.

- c) Contendrá la identificación de las personas o entidades incursoas en las prohibiciones contempladas en las letras a) y h) del apartado 2 del artículo 13 de la citada Ley. La inscripción permanecerá registrada en la Base de Datos hasta que transcurran 5 años desde la fecha de finalización del plazo de prohibición.
- d) Contendrá la identificación de las personas o entidades incursoas en las prohibiciones contempladas en las letras a) y h) del apartado 2 del artículo 13 de la citada Ley. La inscripción permanecerá registrada en la Base de Datos hasta que transcurran 15 años desde la fecha de finalización del plazo de prohibición.

20.- En aplicación de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el interés de demora aplicable en materia de subvenciones será:

- a) En todo caso, el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento.
- b) Para el ejercicio 2015 el interés de demora aplicable en materia de subvenciones queda establecido en el 4,375 por ciento, de acuerdo con la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
- c) El que establezca cada Comunidad Autónoma en su ámbito de actuación en su respectiva Ley de Presupuestos.
- d) Con carácter general, se establecerá para un periodo de cinco años, en virtud del principio de seguridad jurídica.

21.- Según el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará:

- a) De oficio por acuerdo del órgano competente, como consecuencia de orden superior.
- b) También se iniciará a consecuencia del informe de control financiero emitido por la Intervención General de la Administración del Estado.
- c) De oficio por acuerdo del órgano competente, como consecuencia de una denuncia.
- d) Las tres respuestas anteriores son correctas.

22.- En el procedimiento de concesión de las subvenciones, el titular de la Jefatura de Servicio competente es hermano del Alcalde de un municipio andaluz que presenta una solicitud de subvención al amparo de las bases reguladoras. ¿Cuál es el deber del funcionario?:

- a) Abstenerse de intervenir en el procedimiento, ya que de no hacerlo podría incurrir en responsabilidad por falta muy grave, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la administración del Estado, aprobado por Real decreto 33/1986, de 10 de enero.
- b) Tramitar el procedimiento, al ser ésta una de las obligaciones de su puesto de trabajo, y actuar de forma objetiva en la aplicación de los criterios de valoración.
- c) Abstenerse de intervenir en el procedimiento, ya que de no hacerlo podría incurrir en responsabilidad por falta grave, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la administración del Estado, aprobado por Real decreto 33/1986, de 10 de enero.
- d) Comunicar esta circunstancia al titular del centro directivo competente, y continuar con la tramitación del procedimiento, ya que si no lo hace podría suponer una falta de rendimiento que afecta al normal funcionamiento de los servicios, y por tanto puede suponer falta leve.

23.- El expediente correspondiente al Ayuntamiento de XXX, que propone la concesión de una subvención por valor de 150.100 euros, ha sido reparado por la Intervención Delegada. De acuerdo con lo previsto en el artículo 92 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el órgano que tramita la subvención ¿puede discrepar de la decisión de la Intervención Delegada?.

- a) No cabe discrepancia ante este reparo por no estar incluido este gasto entre las tipologías que admiten este trámite.
- b) Elevando la discrepancia ante la Intervención General.
- c) Elevando directamente la discrepancia ante la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, al superar la cuantía los 150.000 euros.
- d) Elevando directamente la discrepancia ante el Consejo de Gobierno, al superar la cuantía los 150.000 euros.

24.- Ante un informe de control financiero de subvenciones emitido por la Intervención General, en virtud de lo previsto en el artículo 95 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el que proponen la procedencia del inicio de un procedimiento de reintegro, ¿cuál puede ser la forma de actuar del órgano gestor?.

- a) El órgano gestor deberá comunicar a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la propuesta, la incoación del procedimiento de exigencia del reintegro; pero, en la tramitación del mismo, y en base a lo alegado por el beneficiario, puede apartarse del criterio de la Intervención.
- b) El órgano gestor deberá comunicar a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en el plazo de tres meses a partir de la recepción de la propuesta, la incoación del procedimiento de exigencia del reintegro; pero, en la tramitación del mismo, y en base a lo alegado por el beneficiario, puede apartarse del criterio de la Intervención.
- c) El órgano gestor deberá comunicar a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la propuesta, si procede o no a la incoación del procedimiento de exigencia del reintegro.
- d) El órgano gestor deberá comunicar a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en el plazo de tres meses a partir de la recepción de la propuesta, la incoación del procedimiento de exigencia del reintegro; no pudiendo en ningún caso apartarse del criterio de la Intervención.

25.- En el acuerdo por el que se inicia el procedimiento de reintegro, y a tenor de lo previsto en el artículo 94 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio:

- a) Deberán indicarse la causa que determina su inicio, el importe de la subvención afectado y los intereses de demora. El acuerdo será notificado al beneficiario, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

- b) Deberán indicarse la causa que determina su inicio, las obligaciones incumplidas y el importe de la subvención afectado. El acuerdo será notificado al beneficiario, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.
- c) Deberán indicarse la causa que determina su inicio, las obligaciones incumplidas y el importe de la subvención afectado. El acuerdo será notificado al beneficiario, concediéndole un plazo de veinte días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.
- d) Deberán indicarse la causa que determina su inicio y el importe de la subvención afectado. El acuerdo será notificado al beneficiario, concediéndole un plazo de veinte días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

26.- En relación con la notificación de un acto administrativo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los solos efectos de entender cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos:

- a) Será suficiente la notificación que contenga cuando menos el texto íntegro de la resolución, así como el intento de notificación debidamente acreditado.
- b) Deberá contener el texto íntegro de la resolución, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.
- c) Deberá contener el texto íntegro de la resolución, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.
- d) Deberá contener el texto íntegro de la resolución, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, y órgano ante el que hubieran de presentarse.

27.- Las alegaciones preparadas por el beneficiario en el procedimiento de reintegro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán presentarse:

- a) Únicamente en el registro del órgano administrativo al que se dirija.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a un Ayuntamiento correspondiente a un municipio cuya población supere los 250.000 habitantes, siempre que hubiese suscrito el oportuno convenio.
- c) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a un Ayuntamiento correspondiente a un municipio cuya población supere los 250.000 habitantes.
- d) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a cualquier Ayuntamiento.

28.- La resolución del procedimiento de reintegro, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio:

- a) Identificará la causa que determinó su inicio, las obligaciones incumplidas y el importe de la subvención afectado.
- b) Identificará el obligado al reintegro, las obligaciones incumplidas, la causa de reintegro que concurre de entre las previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones y el importe de la subvención a reintegrar, salvo la liquidación de los intereses de demora que se realizará una vez se conozca el día en que se realice la notificación del acto.
- c) Identificará el obligado al reintegro, las obligaciones incumplidas, la causa de reintegro que concurre de entre las previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones y el importe de la subvención a reintegrar junto con la liquidación de los intereses de demora.
- d) Identificará el obligado al reintegro y las obligaciones incumplidas de entre las previstas en el artículo 37 de la Ley y el importe de la subvención a reintegrar junto con la liquidación de los intereses de demora.

29.- Ante la resolución de reintegro, y a tenor del reparto competencial establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso administrativo ante:

- a) Los juzgados de lo contencioso administrativo, al ser de una cuantía inferior a los 200.000 euros.
- b) La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.
- c) Los juzgados centrales de lo contencioso administrativo.
- d) Sólo cabe reclamación económico administrativa.

30.- La Administración detecta que ha cometido un error aritmético en la determinación de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ¿qué puede hacer?.

- a) Podría haberlo rectificarlo a instancia del interesado, si éste no hubiese interpuesto el recurso contencioso administrativo.
- b) Podrá rectificarlo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.
- c) Podrá ponerlo de manifiesto durante la sustanciación del recurso contencioso administrativo.
- d) Deberá rectificarlo una vez resuelto el recurso contencioso administrativo, nunca antes.

SUPUESTO PRÁCTICO B

Doña Carmen Cruz, tras superar el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía correspondiente a la O.E.P de 2005, ingresa como funcionaria de carrera del grupo C1.1 de la Junta de Andalucía, tomando posesión el día 4 de noviembre de 2007 en un puesto de trabajo en la oficina de empleo de Torredonjimeno, adscrito a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén. Ésta no era su primera experiencia en el sector público, ya que con anterioridad, había prestado servicio, durante un año y tres meses, en la Sociedad para la Promoción y Explotación de los Recursos de Linares y su comarca, S.A., participada mayoritariamente por la administración local, y como funcionaria interina en el Ayuntamiento de Peal de Becerro durante seis meses.

Tras su incorporación, la convocan para asistir como alumna a un curso del programa de formación de acceso en Sevilla, teniendo lugar de 8:00 a 14:30 horas de lunes a miércoles de la semana. Para ello, Doña Carmen se desplazó en su vehículo particular, partiendo a las 20:00 horas del día anterior al comienzo de la sesión formativa, y regresando tras finalizar el curso. Durante el curso doña Carmen, tiene que ser llevada a urgencias, para ser atendida por unos cortes que le provoca la caída de una mampara que había en el aula, permaneciendo ingresada tres días.

En el periodo de tiempo que doña Carmen estuvo prestando servicio en la oficina de empleo, trabó una gran amistad con don Mario Moreno, el cual había sido contratado por el Servicio Andaluz de Empleo como personal laboral de la Junta de Andalucía, del grupo II, con ocasión de un plan especial. Esta relación laboral finalizó antes de lo inicialmente fijado, por reducirse la financiación externa prevista.

Con fecha 16 de enero de 2009, doña Carmen toma posesión en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, por nombramiento realizado de acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en un puesto de adscripción A2-C1, nivel 18, con los factores de especial responsabilidad y especial dificultad técnica.

Prestando servicio en la Dirección Provincial citada, doña Carmen comienza a colaborar, en su tiempo libre por las tardes, con una academia dedicada a la preparación de oposiciones impartiendo clases. El 10 de diciembre de 2012 pasó a ocupar por el procedimiento de libre designación un puesto en la Secretaría de la Delegada Territorial con competencia en materia de empleo en Jaén, A2-C1, nivel 20, siendo cesada el 8 de noviembre de 2014 y adscrita en un puesto de la citada Delegación hasta el día de hoy.

Mediante resolución de 1 de octubre de 2015 de la titular de la Delegación Territorial dónde venía prestando servicio, se le incoa procedimiento disciplinario, en el que los hechos que se le imputan son: el incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo en el mes de febrero de 2015, de un total de 8 horas, y el haber realizado acciones dirigidas a evadir los sistemas de control de horarios durante el año 2014.

- 1.- El nombramiento, tras el procedimiento de ingreso, de doña Carmen se realizó por:
- a) Resolución de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Orden de la persona titular de la Consejería con competencia en materia de Administración Pública y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - c) Orden de la persona titular de la Consejería con competencia en materia de Empleo y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - d) Resolución de la persona titular de la Consejería con competencia en materia de Administración Pública y notificada personalmente a la interesada.
- 2.- ¿En qué fecha se inicia el plazo para la toma de posesión de doña Carmen?
- a) A partir de los tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución de nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) A partir de un mes a contar desde la publicación de la resolución de nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - c) A partir de los tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - d) En el que se determine en la Orden de nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a contar desde la fecha que se indique en la misma.
- 3.- ¿Qué grado tendrá consolidado doña Carmen el día que toma posesión en el puesto de nivel 18?
- a) El correspondiente al nivel 15.
 - b) Ninguno.
 - c) El correspondiente al nivel 17.
 - d) El correspondiente al nivel 18.
- 4.- ¿Qué grado tendrá consolidado doña Carmen el día 10 de diciembre de 2012?
- a) El correspondiente al nivel 20.
 - b) El correspondiente al nivel 18.
 - c) El correspondiente al nivel 15.
 - d) El correspondiente al nivel 17.
- 5.- En el momento del cese en el puesto de libre designación, doña Carmen:
- a) Está en proceso de consolidación del nivel 17.
 - b) Está en proceso de consolidación del nivel 18.
 - c) Está en proceso de consolidación del nivel 20.
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta.

6.- El tiempo de servicio prestado en el sector público por doña Carmen, antes de la toma de posesión como funcionaria del Cuerpo General de Administrativos, se computará:

- a) a efectos de consolidación de grado personal.
- b) a efectos de perfeccionamiento de trienios.
- c) a efectos de productividad.
- d) las respuestas a) y b) son correctas.

7.- En virtud de lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, ¿qué retribuciones complementarias tendrá derecho a percibir doña Carmen como funcionaria de la Junta de Andalucía?:

- a) El complemento de destino y el complemento específico.
- b) El complemento de destino, el complemento específico, el complemento de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios.
- c) El complemento de destino, el complemento específico y el complemento de productividad.
- d) El complemento de destino, el complemento específico, el complemento de productividad, gratificaciones por servicios extraordinarios y las indemnizaciones por razón del servicio.

8.- ¿Y don Mario Moreno, durante el tiempo que presta servicio como personal laboral de la Junta de Andalucía?

- a) El complemento de antigüedad y el complemento personal transitorio.
- b) El complemento personal transitorio, el complemento de categoría, el complemento de productividad, el complemento de convenio.
- c) El complemento de antigüedad, el complemento de categoría, el complemento de puesto de trabajo, el complemento de productividad y el complemento de convenio.
- d) El complemento personal transitorio, el complemento de categoría, el complemento de puesto de trabajo, el complemento de productividad y el complemento de convenio.

9. ¿Cuándo tendrá doña Carmen derecho a la percepción del primer trienio y con qué periodicidad lo recibirá?:

- a) El 4 de mayo de 2010 y lo percibirá mensualmente.
- b) El 4 de febrero de 2009 y lo percibirá cuatrimestralmente.
- c) El 4 de mayo de 2010 y lo percibirá cuatrimestralmente.
- d) El 4 de febrero de 2009 y lo percibirá mensualmente.

10.-Al objeto de determinar los descuentos legales obligatorios a practicar correspondientes a la Seguridad Social, la persona encargada de la gestión de la nómina, se plantea por qué conceptos vendrá obligada a cotizar doña Carmen:

- a) contingencias comunes, formación profesional y fogasa.
- b) contingencias comunes y formación profesional.
- c) contingencias comunes, desempleo y formación profesional.
- d) contingencias comunes, desempleo, formación profesional y fogasa.

11.- Y en el caso de don Mario, ¿por qué conceptos estará obligado a cotizar?:

- a) contingencias comunes, formación profesional y fogasa.
- b) contingencias comunes y formación profesional.
- c) contingencias comunes, desempleo y formación profesional.
- d) contingencias comunes, desempleo, formación profesional y fogasa.

12.- Según lo dispuesto en el artículo 4.2 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, doña Carmen, al asistir al curso de formación, se encuentra dentro de un supuesto que puede dar lugar a percibir indemnizaciones por razón del servicio denominado:

- a) Asistencia.
- b) Manutención.
- c) Comisión de servicio.
- d) Dieta.

13.- Por la asistencia al curso de acceso, doña Carmen podrá tener derecho al abono de indemnización por razón del servicio en concepto de:

- a) Desplazamiento.
- b) Manutención.
- c) Alojamiento.
- d) Todas las anteriores son correctas.

14.- Para que doña Carmen pueda percibir la indemnización correspondiente por viajar en el vehículo particular:

- a) No será necesario obtener autorización, ya que es el medio preferente de viaje en el Servicio Andaluz de Empleo.
- b) Será necesario que haya sido autorizada para el uso de ese medio.
- c) Sólo podría percibir la indemnización, si utilizara conjuntamente su vehículo con al menos otros dos compañeros que tengan que desplazarse al curso.
- d) No podrá percibir la indemnización, porque únicamente está previsto que el desplazamiento se realice en líneas regulares de transportes públicos.

15. Doña Carmen decidió pasar el día en la costa y llegar a su destino por la autopista, aparcando el coche en un garaje cuando llegara a Sevilla, ¿podrá percibir indemnizaciones por estos gastos que se le han ocasionado por ello?:

- a) Sí, en ambos casos.
- b) No, en ninguno de los dos casos.
- c) Sí por el uso del garaje, pero no por el gasto del peaje de autopista.
- d) No por el uso del garaje, pero sí por el gasto del peaje de autopista.

16.- Los hechos acaecidos mientras se impartía el curso de acceso pueden dar lugar al inicio de un procedimiento de responsabilidad patrimonial, quién y qué plazo tendrá para ello:

- a) Doña Carmen, en el plazo de un año desde el día que se produjo la caída de la mampara.

- b) La persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, siempre que no haya prescrito el derecho de doña Carmen.
- c) Doña Carmen, en el plazo de un año desde el día que se produjo la curación o determinación del alcance de las secuelas.
- d) Las respuestas b) y c) son correctas.

17.- El nombramiento de doña Carmen en el puesto ocupado en virtud del procedimiento previsto en el artículo 30 Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se realizó por:

- a) La persona titular de la Consejería con competencia en materia de Administración Pública.
- b) La persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, por delegación.
- c) La persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por delegación.
- d) La persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, por delegación.

18.- La resolución que puso fin al procedimiento de provisión mediante libre designación nombrando a doña Carmen:

- a) Es recurrible en alzada.
- b) Debió adoptarse en el plazo de tres meses desde la finalización del de presentación de solicitudes.
- c) No ha tenido que ser publicada en BOJA, desplegando sus efectos con la notificación a doña Carmen.
- d) Ha de ser motivada.

19.- Una vez que doña Carmen fue cesada en el puesto de libre designación, desde el puesto al que fue adscrita:

- a) Estará obligada, durante dos años tras el cese, a participar en los concursos convocados en la provincia de Jaén, siempre que existan puestos adecuados a su Cuerpo.
- b) Estará obligada, durante tres años tras el cese, a participar en los concursos convocados en el municipio de Jaén, siempre que existan puestos adecuados a su Cuerpo.
- c) En todo caso ha de participar en los concursos en que se convoque el puesto en el que está adscrita.
- d) Son correctas las respuestas a y c).

20.- Si don Mario no estuviera de acuerdo con la finalización de su relación con la Administración de la Junta de Andalucía e interpone una reclamación previa a la vía judicial laboral, ésta habrá de:

- a) Ser motivada en la resolución que ponga fin al procedimiento.
- b) Dirigirse al inmediato superior del trabajador.
- c) Entenderse estimada si transcurre el plazo sin que se haya dictado resolución expresa.
- d) Ser resuelta y notificada en el plazo de tres meses.

- 21.- ¿De qué plazo dispone la Administración para resolver y notificar la resolución de la reclamación previa a la vía judicial laboral y cuál será el sentido del silencio administrativo?
- Un mes, y el silencio será estimatorio.
 - Tres meses, y el silencio será estimatorio.
 - Un mes y el silencio será desestimatorio.
 - Tres meses y el silencio será desestimatorio.
22. ¿Tiene competencia la persona que acuerda la incoación del procedimiento disciplinario a doña Carmen?:
- Sí, porque es una de las competencias que se le atribuye en el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.
 - No, porque es una competencia atribuida a los titulares de las Consejerías, siendo indelegable.
 - Sí, porque así se prevé en el artículo 7 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía.
 - Sí, siempre que exista la previa delegación del Consejero.
- 23.- ¿Cómo han de calificarse las dos faltas disciplinarias que se le imputan a doña Carmen?:
- La primera leve y la segunda grave.
 - Ambas graves.
 - Ambas leves.
 - La primera grave y la segunda leve.
- 24.- Cuando se ha iniciado el procedimiento disciplinario ¿ha prescrito alguna de las dos faltas?:
- Sí, ambas.
 - Sólo la primera.
 - Sólo la segunda.
 - Ninguna de las dos.
- 25.- En el procedimiento disciplinario, podrá acordarse la realización de una información reservada:
- Con carácter previo a la incoación, por el órgano instructor.
 - Mientras se esté tramitando por el órgano instructor el procedimiento.
 - En cualquier momento del procedimiento por el órgano competente para resolver.
 - Con carácter previo a la incoación, por el órgano competente para ello.
- 26.- ¿Cuál es el plazo máximo para notificar la resolución del procedimiento disciplinario y qué efecto tiene la falta de resolución expresa en ese plazo?:
- 12 meses/el silencio negativo.
 - 6 meses/la caducidad del procedimiento.
 - 12 meses/la caducidad del procedimiento.
 - 6 meses/el silencio negativo.

27.- En relación con los servicios prestados en la academia de oposiciones por doña Carmen:

- a) No es necesario que realice ninguna comunicación, ya que la actividad la desarrolla por las tardes, en su tiempo libre.
- b) Habrá de solicitar autorización de compatibilidad.
- c) Habrá de solicitar reconocimiento de compatibilidad.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

28.- En el caso que doña Carmen tuviera obligación de formular solicitud de compatibilidad, ¿cuál sería el órgano competente para resolver su petición?:

- a) La persona titular de la Consejería con competencia en materia de Administración Pública.
- b) La persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.
- c) La persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- d) La persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública.

29.- En el caso que doña Carmen tuviera obligación de formular solicitud de compatibilidad, el plazo máximo de resolución y notificación de dicha petición, así como los efectos de la falta de resolución expresa debería ser de:

- a) Tres meses, y el sentido del silencio desestimatorio.
- b) Tres meses, y el sentido del silencio estimatorio.
- c) Dos meses, y el sentido del silencio desestimatorio.
- d) Dos meses, y el sentido del silencio estimatorio.

30.- En el caso que doña Carmen tuviera obligación de formular solicitud de compatibilidad, cuando tome posesión en el puesto ocupado por el procedimiento de libre designación, de seguir colaborando con la academia, debería:

- a) Solicitar una prórroga de la compatibilidad concedida, en el momento de la toma de posesión en el nuevo puesto.
- b) Solicitar una nueva autorización de compatibilidad, una vez que tome posesión en el nuevo puesto.
- c) Ponerlo en conocimiento del órgano responsable de la gestión de personal de la Delegación Territorial, en el momento de la toma de posesión en el nuevo puesto.
- d) Solicitar un nuevo reconocimiento con carácter previo a la toma de posesión en el nuevo puesto.

SUPUESTO PRÁCTICO C

Don Z.Z., es el funcionario encargado del Registro General de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. En el momento de apertura de dicho Registro, existen tres usuarios esperando a ser atendidos:

1º. Don A.A. pretende interponer un recurso contra la resolución del Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la provincia de Sevilla, por la que se le deniega una licencia de pesca, y solicita ser informado acerca de determinados aspectos del procedimiento de concesión de dichas licencias.

2º. Doña B.B. quiere presentar una solicitud de responsabilidad patrimonial al haberse fracturado el hombro izquierdo al caer por las escaleras del colegio público de educación primaria en el que está matriculado su hijo, durante la asistencia a una fiesta escolar.

3º. Don C.C. viene a presentar una queja por considerar que no se le ha ofrecido adecuadamente la información que ha solicitado a través de internet, en una consulta que ha formulado a través del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía, relativa al estado de tramitación de un procedimiento de concesión de becas de estudio.

1.- De acuerdo con el artículo 38.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cada asiento que se practique en el registro dejará constancia de:

a) Un número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, identificación del interesado, órgano administrativo remitente, si procede, y persona u órgano administrativo al que se envía, y en su caso, referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.

b) Un número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, fecha y hora de presentación, identificación del interesado, órgano administrativo remitente, si procede, y persona u órgano administrativo al que se envía, y en su caso, referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.

c) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sólo recoge como elementos que han de constar en un asiento registral un número, epígrafe expresivo de su naturaleza y fecha de entrada. El resto de los mencionados en las letras anteriores se regula en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

d) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no prevé los elementos que ha de recoger un asiento registral. Éstos se recogen en el artículo 12 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

2.- Según el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la relación de Oficinas de Registros Generales de Documentos:

- a) Se publicará completa y actualizada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al menos una vez al año.
- b) Debe estar expuesta en los tablones de anuncios de todos los órganos que tengan Registros Generales y Auxiliares de Documentos.
- c) Debe estar expuesta en los tablones de anuncios de los órganos que tengan Registros Generales de Documentos, conjuntamente con la relación de Oficinas de Registros Auxiliares de Documentos que dependan de su Registro General.
- d) Las respuestas a) y c) son correctas.

3.- Si, tras recopilar la documentación que le han indicado, don A.A. quisiera presentar su escrito de recurso pero fuesen las 20:15 horas y las oficinas de registro estuviesen cerradas:

- a) Podrá personarse en el Registro General de la Consejería, si es día comprendido entre el lunes y el viernes.
- b) No podrá personarse en el Registro General, pero podrá depositarlo en el buzón de documentos de la Consejería, que deberá estar ubicado en lugar accesible para los ciudadanos.
- c) No podrá personarse en el Registro General, pero podrá depositarlo en el buzón de documentos de la Delegación del Gobierno, que deberá estar ubicado en lugar accesible para los ciudadanos.
- d) las respuestas b) y c) son correctas.

4.- Según dispone el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, cuando las solicitudes, escritos o comunicaciones presentados estén dirigidos a otro órgano ajeno al del registro de presentación, estos se remitirán:

- a) Al superior responsable del registro para su calificación y remisión al órgano de destino, dentro de las 48 horas siguientes a su recepción.
- b) A su órgano de destino, dentro de las 24 horas siguientes, acompañados de la relación de los documentos que se le envían.
- c) A su órgano de destino, dentro de las 48 horas siguientes, acompañados de la relación de los documentos que se le envían.
- d) A su órgano de destino, al menos una vez por semana acompañados de la relación de los documentos que se le envían.

5.-De acuerdo con el artículo 38.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre:

- a) Los escritos de los interesados serán cursados a sus destinatarios sin dilación, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde su presentación en el Registro.
- b) Los escritos de los interesados serán cursados a sus destinatarios o a las unidades administrativas correspondientes sin dilación, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde su presentación.
- c) Los escritos de los interesados serán cursados a sus destinatarios o a las unidades administrativas correspondientes sin dilación.
- d) Los escritos de los interesados serán cursados a sus destinatarios o a las unidades administrativas correspondientes sin dilación, en un plazo máximo de veinticuatro horas desde su presentación.

6.- Según el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ponen fin a la vía administrativa:

- a) Las resoluciones de los recursos de alzada, en todo caso.
- b) Las resoluciones de los órganos administrativos que carezcan de superior jerárquico, en todo caso.
- c) Los acuerdos, pactos o convenios o contratos, en todo caso.
- d) Todos las anteriores ponen fin a la vía administrativa.

7.- Cuando un recurso tiene por objeto la impugnación de un acto administrativo que afecta a una pluralidad de personas, de acuerdo con el artículo 111.5 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre:

- a) La ejecución del acto impugnado se suspende automáticamente.
- b) No está permitida la suspensión del acto, salvo que una disposición legal o reglamentaria lo establezca.
- c) No está permitida la suspensión del acto en ningún caso, puesto que de ella pueden derivarse perjuicios para terceros.
- d) La suspensión de su eficacia sí está permitida, pero en este caso debe ser publicada en el diario oficial donde el acto administrativo impugnado se publicó.

8.- Si la resolución contra la que pretende interponer recurso don A.A. fue dictada por el Delegado Territorial por delegación de la persona titular de la Consejería, la resolución de dicho recurso:

- a) Corresponde en todo caso al Delegado Territorial.
- b) Corresponde en todo caso al Delegado Territorial, salvo que en la orden de delegación de la competencia se disponga expresamente otra cosa.
- c) Corresponde en todo caso a la persona titular de la Consejería ya que, la resolución del recurso no puede delegarse en el mismo órgano que dictó el acto recurrido.
- d) Corresponde, como competencia propia, a la persona titular de la Consejería, salvo que también se haya delegado expresamente la resolución de los recursos.

9.- ¿Puede don A.A. en su escrito señalar que la notificación de la resolución del recurso se realice mediante medios electrónicos?

- a) No en este momento, pues debió hacerlo al inicio del procedimiento, con la presentación de la solicitud.
- b) No, puesto que la notificación por medios electrónicos o medios informáticos únicamente está contemplada para los actos de trámite.
- c) Puede señalarse en este momento una dirección electrónica al efecto, pero únicamente como medio de notificación adicional a la realizada por escrito.
- d) Si, identificando una dirección electrónica al efecto.

10.- Si don A.A. considerase que concurre en la persona responsable de la tramitación del recurso motivo de abstención de los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre:

- a) Podrá promover su abstención en cualquier momento de la tramitación anterior a la propuesta de resolución.
- b) Podrá promover su abstención en cualquier momento de la tramitación anterior a la propuesta de resolución, salvo que pruebe que desconocía la causa de abstención con anterioridad.
- c) Podrá promover su recusación en cualquier momento de la tramitación.
- d) Únicamente cabe la recusación contra quien tenga la competencia para resolver.

11- Como regla general y según el artículo 57.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los actos de las Administraciones Públicas producirán efectos:

- a) Desde la fecha en que se dicten.
- b) A los veinte días desde la fecha en que se adoptaron.
- c) Desde la fecha en que se notifiquen.
- d) Desde la fecha en que se publiquen.

12.- Según el artículo 33.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso:

- a) Podrá interponerse recurso de alzada o potestativo de reposición, dependiendo del órgano administrativo que haya dictado la resolución de denegación de acceso.
- b) No cabe recurso alguno en vía administrativa, por lo que sólo cabe interponer recurso en vía contencioso-administrativa.
- c) No cabe recurso alguno en vía administrativa, salvo en los casos en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuyo caso podrá interponerse recurso extraordinario de revisión.
- d) Podrá interponerse reclamación ante el Consejo de Transparencia y la Protección de Datos de Andalucía, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

13.- Las solicitudes de acceso a la información, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía:

- a) Deberán resolverse y notificarse por el superior jerárquico del órgano competente en la materia a la que se refiera la información solicitada, en el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- b) Deberán resolverse y notificarse en el menor plazo posible y, en todo caso, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la solicitud por el mismo órgano o entidad que sea competente en la materia a la que se refiera la información solicitada.
- c) Deberán resolverse y notificarse por el superior jerárquico del órgano competente en la materia a la que se refiera la información solicitada, en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- d) Deberán resolverse y notificarse en el menor plazo posible y, en todo caso, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud por el mismo órgano o entidad que sea competente en la materia a la que se refiera la información solicitada.

14.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden por la que se normalizan las características que han de reunir los sellos oficiales empleados en la actuación administrativa de la Junta de Andalucía, la estampación de los sellos en los documentos:

- a) Se hará en el margen superior derecho del documento, siempre que no dificulte la clara visión del contenido del documento y del propio sello.
- b) Se hará en el margen superior derecho del documento, en todo caso.
- c) Se hará en el margen superior izquierdo del documento, siempre que no dificulte la clara visión del contenido del documento y del propio sello.
- d) Se hará en los espacios reservados a los mismos, o en su defecto en lugares donde no dificulte la clara visión del contenido del documento y del propio sello.

15.- De acuerdo con Reglamento de los procedimientos de las Administraciones públicas en materia de responsabilidad patrimonial, el procedimiento de responsabilidad patrimonial se iniciará:

- a) Por reclamación de los interesados o de oficio, por acuerdo del órgano competente, que podrá ser adoptado bien por propia iniciativa, bien como consecuencia de orden superior, petición razonada de otros órganos o por denuncia.
- b) Únicamente de oficio por acuerdo del órgano competente, que podrá ser adoptado bien por propia iniciativa, bien como consecuencia de orden superior, petición razonada de otros órganos o por denuncia.
- c) De oficio por acuerdo del órgano competente, y únicamente tras denuncia previa interpuesta por persona con interés legítimo.
- d) Únicamente por reclamación de los interesados.

16.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.3 del Reglamento de los procedimientos de las Administraciones públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, durante un procedimiento de responsabilidad patrimonial, cuando el interesado no se persone en trámite alguno del procedimiento, incluido el trámite de audiencia:

- a) El instructor dictará propuesta de resolución de archivo provisional sin entrar en el fondo del asunto.
- b) El instructor dictará propuesta de resolución de archivo provisional, pero únicamente si el procedimiento se inició por reclamación del propio interesado.
- c) El instructor dictará propuesta de resolución de archivo provisional, pero únicamente si el procedimiento se inició de oficio.
- d) El instructor dictará en todo caso propuesta de resolución contraria a la indemnización del particular.

17.- De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, en los procedimientos de responsabilidad patrimonial, el trámite de audiencia que se ha de conceder a los interesados será:

- a) De entre diez y quince días en el procedimiento general y de entre cinco y diez días en el procedimiento abreviado.
- b) De diez días en el procedimiento general y de cinco días, como máximo, en el procedimiento abreviado.
- c) De entre diez y quince días en el procedimiento general y de cinco días, como máximo, en el procedimiento abreviado.
- d) De entre diez y veinte días en el procedimiento general y de entre cinco y diez días en el procedimiento abreviado.

18.- ¿Cuál es el órgano competente para resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial?:

- a) En este caso, y de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la persona titular de la dirección del centro docente público.
- b) En este caso, y de conformidad con la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Delegado Territorial de la Consejería competente en materia de Educación.
- c) En este caso, y de conformidad con la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación.
- d) En este caso, y de conformidad con el Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la determinación de responsabilidad patrimonial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá corresponder a la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación o al Consejo de Gobierno, en función del importe de la indemnización reflejado en la propuesta de resolución.

19- De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Orden de 7 de julio de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos para el año 2015, el día 28 de febrero en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía es:

- a) Inhábil en todo caso.
- b) Hábil sólo en el Registro Telemático Único.
- c) Inhábil, salvo que el interesado/a hubiese señalado como lugar a efectos de notificaciones un municipio fuera de Andalucía.
- d) Inhábil, salvo que el día 28 de febrero fuese domingo, en cuyo caso se trasladará al día siguiente.

20.- En el ámbito de la Junta de Andalucía, la herramienta de interfase destinada a facilitar a los órganos y unidades administrativas el uso de la firma electrónica reconocida de documentos procedentes de diferentes sistemas de información independientes es :

- a) @firma
- b) Port@firma
- c) Notific@
- d) Eco

21.- De acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, los registros electrónicos permitirán la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones:

- a) Todos los días del año, salvo domingos y los que así se determinen en el calendario de fiestas laborales, durante las veinticuatro horas.
- b) Todos los días de enero a julio y de septiembre a diciembre, durante las veinticuatro horas.
- c) Todos los días del año, desde las 8 a las 20 horas.
- d) Todos los días del año durante las veinticuatro horas.

22.- El artículo 1 del Decreto 68/2008, de 26 de febrero:

- a) Establece, en el ámbito de los procedimientos administrativos tramitados y resueltos por la Administración de la Junta de Andalucía, la supresión de la obligación de presentar fotocopia del Documento Nacional de Identidad y el certificado de empadronamiento.
- b) Establece, en el ámbito de la Junta de Andalucía, el sistema de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- c) Establece la sede electrónica a utilizar por la Administración de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones por medios electrónicos.
- d) a) y c) son correctas.

23.- De acuerdo con el Decreto 90/1993, de 13 de julio, por el que se asignan funciones a determinados Órganos Administrativos de la Junta de Andalucía, la función de notificar la resolución de concesión o denegación de la licencia es de:

- a) El Delegado Territorial que dicta la resolución.
- b) El Secretario General Provincial.
- c) El Servicio encargado de la tramitación del procedimiento.
- d) La Jefatura de Sección que tenga asignado tal cometido en la Delegación Territorial.

24.- Corresponde informar al interesado del estado de tramitación de su expediente, así como de los requisitos jurídicos o técnicos exigidos en el procedimiento, según el Decreto 90/1993, de 13 de julio:

- a) Al Negociado correspondiente, dentro de su ámbito de actuación.
- b) A la Jefatura de Sección, dentro de su ámbito de actuación.
- c) A cualquier empleado público perteneciente al Servicio encargado de la tramitación del expediente de que se trate.
- d) A cualquier empleado público perteneciente al Servicio encargado de la tramitación del expediente de que se trate, siempre que tenga la condición de funcionario.

25.- De acuerdo con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, los Delegados Territoriales tienen rango:

- a) De Secretario General.
- b) A efectos retributivos de Director General.
- c) A efectos retributivos de Delegado Provincial.
- d) A efectos retributivos de Jefe de Servicio.

26.- De acuerdo con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, los Servicios periféricos de cada Consejería, al frente de los cuales existirá una Secretaría General Provincial, se integrarán:

- a) Únicamente en las Delegaciones Territoriales.
- b) Únicamente en las Delegaciones del Gobierno.
- c) En las Delegaciones del Gobierno, o en las Delegaciones Territoriales, según se establezca por Decreto del Consejo de Gobierno.
- d) Al frente de los Servicios periféricos de cada Consejería no está la Secretaría General Provincial sino un Delegado Provincial o Delegado Territorial.

27.- En caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía:

- a) Será sustituida por la persona titular de la Secretaría General Provincial.
- b) En todo caso, será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial que designe el Titular de la Delegación del Gobierno en la provincia.
- c) En todo caso, será sustituida por la por la persona titular de la Delegación del Gobierno en la provincia.
- d) Será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

28.- Don Z.Z., como funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, puede solicitar reducción de su jornada laboral por alguno de los siguientes supuestos:

- a) Por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido o cuidado de hijo o hija menor de dieciséis meses y por razones de guarda legal.
- b) Por cuidado del cónyuge o de un familiar hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.
- c) Por los supuestos descritos en la letra a), además de por interés particular.
- d) Por los supuestos descritos en las letras a) y b), además de por cesación progresiva de la actividad.

29.- Convocado concurso para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, don Z.Z., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.2 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá participar:

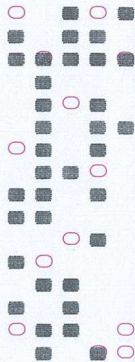
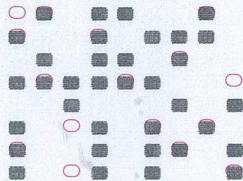
- a) Sólo si tiene al menos dos años de servicio activo ininterrumpido en la Junta de Andalucía.
- b) Sí, si tiene una antigüedad en el puesto obtenido por concurso de, al menos, dos años, o es en el ámbito de la misma Consejería.
- c) Las respuestas a) y b) son correctas.
- d) Todas las anteriores son incorrectas.

30.- De acuerdo con el artículo 63.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido para ellas:

- a) Implicará la nulidad del acto, cuando así lo imponga la naturaleza del plazo.
- b) Implicará la nulidad del acto cuando de lugar a la indefensión del interesado.
- c) Implicará la anulabilidad del acto cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo.
- d) Implicará la anulabilidad del acto cuando de lugar a la indefensión del interesado.

Instrucciones sobre la forma de contestar, al dorso

HOJA OFICIAL DE EXAMEN PARA PRUEBA DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS



1.º APELLIDO	
2.º APELLIDO	
NOMBRE	
CONVOCATORIA C.A. 1000	FECHA 25/10/15
EJERCICIO SEGUNDO (A)	
LOCALIDAD SEVILLA	
<p>Consiento expresamente en la corrección de esta prueba, por medios manuales o mecánicos, y en la incorporación de sus resultados a un fichero automatizado, con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/99 de protección de datos, y me doy por enterado de mi derecho a acceder a la información contenida en el mismo, rectificaria o cancelarla en lo que me afecte.</p> <p>(El examen no será válido, si no está debidamente firmado)</p> <p>Firma</p>	
(Por favor, al firmar no sobrepase la zona sombreada)	

marque así en círculo

así no marque

Acceso

- Libre
- Promoción interna
- Discapacidad



Lea las instrucciones en el dorso de este documento

Letra NIE		DNI / NIE										Letra DNI / NIE			
A	B	C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	A	B	C
D	E	F	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	D	E	F
G	H	I	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	G	H	I
J	K	L	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	J	K	L
M	N	O	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	M	N	O
P	Q	R	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	P	Q	R
S	T	U	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	S	T	U
V	W	X	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	V	W	X
Y	Z		8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	Y	Z	
			9	9	9	9	9	9	9	9	9	9			

Solo una marca en cada columna

1	A	B	C	D	31	A	B	C	D	61	A	B	C	D	91	A	B	C	D	121	A	B	C	D
2	A	B	C	D	32	A	B	C	D	62	A	B	C	D	92	A	B	C	D	122	A	B	C	D
3	A	B	C	D	33	A	B	C	D	63	A	B	C	D	93	A	B	C	D	123	A	B	C	D
4	A	B	C	D	34	A	B	C	D	64	A	B	C	D	94	A	B	C	D	124	A	B	C	D
5	A	B	C	D	35	A	B	C	D	65	A	B	C	D	95	A	B	C	D	125	A	B	C	D
6	A	B	C	D	36	A	B	C	D	66	A	B	C	D	96	A	B	C	D	126	A	B	C	D
7	A	B	C	D	37	A	B	C	D	67	A	B	C	D	97	A	B	C	D	127	A	B	C	D
8	A	B	C	D	38	A	B	C	D	68	A	B	C	D	98	A	B	C	D	128	A	B	C	D
9	A	B	C	D	39	A	B	C	D	69	A	B	C	D	99	A	B	C	D	129	A	B	C	D
10	A	B	C	D	40	A	B	C	D	70	A	B	C	D	100	A	B	C	D	130	A	B	C	D
11	A	B	C	D	41	A	B	C	D	71	A	B	C	D	101	A	B	C	D	131	A	B	C	D
12	A	B	C	D	42	A	B	C	D	72	A	B	C	D	102	A	B	C	D	132	A	B	C	D
13	A	B	C	D	43	A	B	C	D	73	A	B	C	D	103	A	B	C	D	133	A	B	C	D
14	A	B	C	D	44	A	B	C	D	74	A	B	C	D	104	A	B	C	D	134	A	B	C	D
15	A	B	C	D	45	A	B	C	D	75	A	B	C	D	105	A	B	C	D	135	A	B	C	D
16	A	B	C	D	46	A	B	C	D	76	A	B	C	D	106	A	B	C	D	136	A	B	C	D
17	A	B	C	D	47	A	B	C	D	77	A	B	C	D	107	A	B	C	D	137	A	B	C	D
18	A	B	C	D	48	A	B	C	D	78	A	B	C	D	108	A	B	C	D	138	A	B	C	D
19	A	B	C	D	49	A	B	C	D	79	A	B	C	D	109	A	B	C	D	139	A	B	C	D
20	A	B	C	D	50	A	B	C	D	80	A	B	C	D	110	A	B	C	D	140	A	B	C	D
21	A	B	C	D	51	A	B	C	D	81	A	B	C	D	111	A	B	C	D	141	A	B	C	D
22	A	B	C	D	52	A	B	C	D	82	A	B	C	D	112	A	B	C	D	142	A	B	C	D
23	A	B	C	D	53	A	B	C	D	83	A	B	C	D	113	A	B	C	D	143	A	B	C	D
24	A	B	C	D	54	A	B	C	D	84	A	B	C	D	114	A	B	C	D	144	A	B	C	D
25	A	B	C	D	55	A	B	C	D	85	A	B	C	D	115	A	B	C	D	145	A	B	C	D
26	A	B	C	D	56	A	B	C	D	86	A	B	C	D	116	A	B	C	D	146	A	B	C	D
27	A	B	C	D	57	A	B	C	D	87	A	B	C	D	117	A	B	C	D	147	A	B	C	D
28	A	B	C	D	58	A	B	C	D	88	A	B	C	D	118	A	B	C	D	148	A	B	C	D
29	A	B	C	D	59	A	B	C	D	89	A	B	C	D	119	A	B	C	D	149	A	B	C	D
30	A	B	C	D	60	A	B	C	D	90	A	B	C	D	120	A	B	C	D	150	A	B	C	D

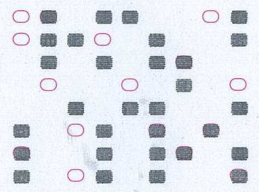
Reserva

151	A	B	C	D
152	A	B	C	D
153	A	B	C	D
154	A	B	C	D
155	A	B	C	D
156	A	B	C	D
157	A	B	C	D
158	A	B	C	D
159	A	B	C	D
160	A	B	C	D
161	A	B	C	D
162	A	B	C	D
163	A	B	C	D
164	A	B	C	D
165	A	B	C	D



Desprender por aquí para separar de la copia

HOJA OFICIAL DE EXAMEN PARA PRUEBA DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS



1.º APELLIDO

2.º APELLIDO

NOMBRE

CONVOCATORIA: C.A. 1000 FECHA: 25/10/15

EJERCICIO: SEGUNDO (B)

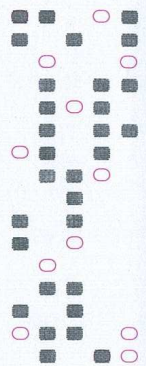
LOCALIDAD: SEVILLA

Consiento expresamente en la corrección de esta prueba, por medios manuales o mecánicos, y en la incorporación de sus resultados a un fichero automatizado, con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/99 de protección de datos, y me doy por enterado de mi derecho a acceder a la información contenida en el mismo, rectificarla o cancelarla en lo que me afecte.

(El examen no será válido, si no está debidamente firmado)

Firma

(Por favor, al firmar no sobrepase la zona sombreada)



marque así en círculo así no marque

Instrucciones sobre la forma de contestar, al dorso

1	A B C D	31	A B C D	61	A B C D	91	A B C D	121	A B C D
2	A B C D	32	A B C D	62	A B C D	92	A B C D	122	A B C D
3	A B C D	33	A B C D	63	A B C D	93	A B C D	123	A B C D
4	A B C D	34	A B C D	64	A B C D	94	A B C D	124	A B C D
5	A B C D	35	A B C D	65	A B C D	95	A B C D	125	A B C D
6	A B C D	36	A B C D	66	A B C D	96	A B C D	126	A B C D
7	A B C D	37	A B C D	67	A B C D	97	A B C D	127	A B C D
8	A B C D	38	A B C D	68	A B C D	98	A B C D	128	A B C D
9	A B C D	39	A B C D	69	A B C D	99	A B C D	129	A B C D
10	A B C D	40	A B C D	70	A B C D	100	A B C D	130	A B C D
11	A B C D	41	A B C D	71	A B C D	101	A B C D	131	A B C D
12	A B C D	42	A B C D	72	A B C D	102	A B C D	132	A B C D
13	A B C D	43	A B C D	73	A B C D	103	A B C D	133	A B C D
14	A B C D	44	A B C D	74	A B C D	104	A B C D	134	A B C D
15	A B C D	45	A B C D	75	A B C D	105	A B C D	135	A B C D
16	A B C D	46	A B C D	76	A B C D	106	A B C D	136	A B C D
17	A B C D	47	A B C D	77	A B C D	107	A B C D	137	A B C D
18	A B C D	48	A B C D	78	A B C D	108	A B C D	138	A B C D
19	A B C D	49	A B C D	79	A B C D	109	A B C D	139	A B C D
20	A B C D	50	A B C D	80	A B C D	110	A B C D	140	A B C D
21	A B C D	51	A B C D	81	A B C D	111	A B C D	141	A B C D
22	A B C D	52	A B C D	82	A B C D	112	A B C D	142	A B C D
23	A B C D	53	A B C D	83	A B C D	113	A B C D	143	A B C D
24	A B C D	54	A B C D	84	A B C D	114	A B C D	144	A B C D
25	A B C D	55	A B C D	85	A B C D	115	A B C D	145	A B C D
26	A B C D	56	A B C D	86	A B C D	116	A B C D	146	A B C D
27	A B C D	57	A B C D	87	A B C D	117	A B C D	147	A B C D
28	A B C D	58	A B C D	88	A B C D	118	A B C D	148	A B C D
29	A B C D	59	A B C D	89	A B C D	119	A B C D	149	A B C D
30	A B C D	60	A B C D	90	A B C D	120	A B C D	150	A B C D
Reserva									
	A B C D	151	A B C D		A B C D		A B C D		A B C D
	A B C D	152	A B C D		A B C D		A B C D		A B C D
	A B C D	153	A B C D		A B C D		A B C D		A B C D
	A B C D	154	A B C D		A B C D		A B C D		A B C D
	A B C D	155	A B C D		A B C D		A B C D		A B C D
	A B C D	156	A B C D		A B C D		A B C D		A B C D
	A B C D	157	A B C D		A B C D		A B C D		A B C D
	A B C D	158	A B C D		A B C D		A B C D		A B C D
	A B C D	159	A B C D		A B C D		A B C D		A B C D
	A B C D	160	A B C D		A B C D		A B C D		A B C D
	A B C D	161	A B C D		A B C D		A B C D		A B C D
	A B C D	162	A B C D		A B C D		A B C D		A B C D
	A B C D	163	A B C D		A B C D		A B C D		A B C D
	A B C D	164	A B C D		A B C D		A B C D		A B C D
	A B C D	165	A B C D		A B C D		A B C D		A B C D

Lea las instrucciones en el dorso de este documento

Acceso
● Libre
○ Promoción interna
○ Discapacidad



Lea las instrucciones en el dorso de este documento

Letra NIE	DNI / NIE										Letra DNI / NIE
A B C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	A B C
D E F	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	D E F
G H I	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	G H I
J K L	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	J K L
M N O	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	M N O
P Q R	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	P Q R
S T U	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	S T U
V W X	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	V W X
Y Z	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	Y Z
	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	

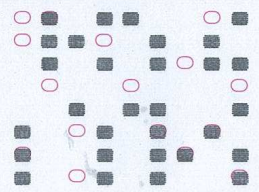
Solo una marca en cada columna

Lea las instrucciones en el dorso de este documento

Desprender por aquí para separar de la copia



HOJA OFICIAL DE EXAMEN PARA PRUEBA DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS



1.º APELLIDO	
2.º APELLIDO	
NOMBRE	
CONVOCATORIA <i>C.A. 1000</i>	FECHA <i>25/10/15</i>
EJERCICIO <i>SEGUNDO (C)</i>	
LOCALIDAD <i>SEVILLA</i>	
<small>Consiento expresamente en la corrección de esta prueba, por medios manuales o mecánicos, y en la incorporación de sus resultados a un fichero automatizado, con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/99 de protección de datos, y me doy por enterado de mi derecho a acceder a la información contenida en el mismo, rectificaria o cancelarla en lo que me afecte.</small>	
<small>(El examen no será válido, si no está debidamente firmado)</small>	
Firma	
<small>(Por favor, al firmar no sobrepase la zona sombreada)</small>	



No firme esta parte del ejercicio ni consigne ningún otro dato

Instrucciones sobre la forma de contestar, al dorso

1	A B C D	31	A B C D	61	A B C D	91	A B C D	121	A B C D
2	A B C D	32	A B C D	62	A B C D	92	A B C D	122	A B C D
3	A B C D	33	A B C D	63	A B C D	93	A B C D	123	A B C D
4	A B C D	34	A B C D	64	A B C D	94	A B C D	124	A B C D
5	A B C D	35	A B C D	65	A B C D	95	A B C D	125	A B C D
6	A B C D	36	A B C D	66	A B C D	96	A B C D	126	A B C D
7	A B C D	37	A B C D	67	A B C D	97	A B C D	127	A B C D
8	A B C D	38	A B C D	68	A B C D	98	A B C D	128	A B C D
9	A B C D	39	A B C D	69	A B C D	99	A B C D	129	A B C D
10	A B C D	40	A B C D	70	A B C D	100	A B C D	130	A B C D
11	A B C D	41	A B C D	71	A B C D	101	A B C D	131	A B C D
12	A B C D	42	A B C D	72	A B C D	102	A B C D	132	A B C D
13	A B C D	43	A B C D	73	A B C D	103	A B C D	133	A B C D
14	A B C D	44	A B C D	74	A B C D	104	A B C D	134	A B C D
15	A B C D	45	A B C D	75	A B C D	105	A B C D	135	A B C D
16	A B C D	46	A B C D	76	A B C D	106	A B C D	136	A B C D
17	A B C D	47	A B C D	77	A B C D	107	A B C D	137	A B C D
18	A B C D	48	A B C D	78	A B C D	108	A B C D	138	A B C D
19	A B C D	49	A B C D	79	A B C D	109	A B C D	139	A B C D
20	A B C D	50	A B C D	80	A B C D	110	A B C D	140	A B C D
21	A B C D	51	A B C D	81	A B C D	111	A B C D	141	A B C D
22	A B C D	52	A B C D	82	A B C D	112	A B C D	142	A B C D
23	A B C D	53	A B C D	83	A B C D	113	A B C D	143	A B C D
24	A B C D	54	A B C D	84	A B C D	114	A B C D	144	A B C D
25	A B C D	55	A B C D	85	A B C D	115	A B C D	145	A B C D
26	A B C D	56	A B C D	86	A B C D	116	A B C D	146	A B C D
27	A B C D	57	A B C D	87	A B C D	117	A B C D	147	A B C D
28	A B C D	58	A B C D	88	A B C D	118	A B C D	148	A B C D
29	A B C D	59	A B C D	89	A B C D	119	A B C D	149	A B C D
30	A B C D	60	A B C D	90	A B C D	120	A B C D	150	A B C D

Reserva

marque así en círculo
así no marque

- Acceso**
- Libre
 - Promoción interna
 - Discapacidad



Lea las instrucciones en el dorso de este documento

Letra NIE	DNI / NIE	Letra DNI / NIE
A B C	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	A B C
D E F	1 1 1 1 1 1 1 1 1	D E F
G H I	2 2 2 2 2 2 2 2 2	G H I
J K L	3 3 3 3 3 3 3 3 3	J K L
M N O	4 4 4 4 4 4 4 4 4	M N O
P Q R	5 5 5 5 5 5 5 5 5	P Q R
S T U	6 6 6 6 6 6 6 6 6	S T U
V W X	7 7 7 7 7 7 7 7 7	V W X
Y Z	8 8 8 8 8 8 8 8 8	Y Z
	9 9 9 9 9 9 9 9 9	

Solo una marca en cada columna